



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de las normas de funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal "Cervantes" de La Puebla de Almoradiel, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, por acuerdo del pleno de esta entidad local adoptado en sesión extraordinaria celebrada en fecha 29 de abril de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se someten los reseñados acuerdos y en consecuencia la reseñada Ordenanza a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes que podrán dirigir al pleno municipal. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://lapuebladealmoradiel.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el citado plazo, se entenderán definitivamente aprobados los acuerdos en cuestión y en consecuencia la reseñada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso del pleno municipal.

La Puebla de Almoradiel, 4 de mayo de 2021.–El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.-2221